

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 024 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24/10/2022

ESTADO No. 173

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420200060900	Verbal	EMCALI S.A.	ADRIANA IZQUIERDO ZABALA	Auto ordena emplazamiento OBS. -- Sin Observaciones.	21/10/2022	0	1
76001400302420210005900	Verbal	MARIA FERNANDA ZAPATA MONTEZUMA	ROBERO ZAPATA MONTEZUMA	Auto requiere OBS. 1.- AGREGAR sin consideración el memorial allegado por parte del apoderado de la parte actora en el cual aporta las notificaciones para los demandados MARIA FERNANDA ZAPATA MONTEZUMA contra JACKELINE ZAPATA MONTEZUMA, JORGE ENRIQUE ZAPATA MONTEZUMA, ROBERTO ZAPATA MONTEZUMA, ALVARO ZAPATA MONTEZUMA, MARIA IRIS MONTEZUMA VIUDA DE ZAPATA, WILLIAM NOGUERA MONTEZUMA. 2.- REQUERIR a la parte actora para que cumpla con la carga procesal esto es realizar la notificación en debida forma de conformidad con los artículos 291 a 293 del C.G.P y/o Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que el termino de 30 días para cumplir con dicha carga brindado mediante el auto 1438 de 23 de septiembre de 2022 continúan corriendo.	21/10/2022	0	1
76001400302420210010100	Liquidacion Patrimonial	RICHARD CORTES PARRA	REINTEGRA S.A.S	Resuelve solicitud OBS. 1. Negar la solicitud de desistimiento pretendida por el acreedor AECSA cesionario del BBVA, por los motivos antes expuestos.	21/10/2022	0	1
76001400302420210045200	Aprehensión y Entrega del Bien	FINESA S.A	LUZ STELLA DUQUE GALLEGO	Auto termina proceso por Pago OBS. PRIMERO: Declárase terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble dado en prenda adelantado por Finesa S.A. contra Luz Estella Duque Gallego Y Diego Fernando Giraldo Herrera, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P. SEGUNDO: En consecuencia, decrete el levantamiento de la orden de aprehensión ordenada. Librense los oficios respectivos. TERCERO: Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	21/10/2022	0	1
76001400302420210046000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS SC	MEDIDAS PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	21/10/2022	0	1
76001400302420210058100	Aprehensión y Entrega del Bien	BANCOLOMBIA SA	CRISTIAN ARMANDO MOSQUERA BECERRA	Otras terminaciones por Auto OBS. 1. Dar por terminada la presente solicitud de Aprehensión menor promovida por por BANCOLOMBIA contra CRISTIAN ARMANDO MOSQUERA BECERRA, por cumplimiento del fin perseguido dentro del presente trámite de aprehensión y entrega garantía mobiliaria. 2. Librense las comunicaciones del caso a la Policía Nacional – Sección Automotores y Secretaría de Movilidad para que dejen sin efecto la orden de aprehensión y al parqueadero SIA-Servicios Integrados Automotriz S.A.S., para entregue al demandante o su apoderado del vehículo de placas FRM344. 3. Hecho lo anterior, archívese las diligencias.	21/10/2022	0	1

76001400302420210072300	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto ordena emplazamiento OBS. -- Sin Observaciones.	21/10/2022	0	1
76001400302420210109100	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	MEDIDAS PREVIAS	Resuelve solicitud OBS. 1.- NO ACEDER a lo solicitado por la parte demandante, por las razones expuestas en este proveído	21/10/2022	0	1
76001400302420220004200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS SIGLA: COOPASOFIN	MEDIDA CAUTELAR	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	21/10/2022	0	1
76001400302420220004900	Ejecutivo Mixto	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	MEDIDAS PREVIAS	Auto ordena comisión OBS. -- Sin Observaciones.	21/10/2022	0	1
76001400302420220015000	Ejecutivo Singular	CREDILATINA SAS	MEDIDA PREVIA	Auto termina proceso por Pago OBS. 1. Dar por terminado el presente proceso Ejecutivo prendario menor adelantado por CREDILATINA S.A.S., contra OSWALDO OREJUELA MIRANDA, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, conforme al art. 461 del CGP. 2. Sin lugar a levantar medidas por cuanto ya fueron ordenadas mediante auto suspensión del 8 de junio de 2022 y remitidos los oficios al demandante para su trámite el 15 de junio de 2022. 3. Hecho lo anterior archívense las diligencias.	21/10/2022	0	1
76001400302420220032500	Verbal	NIDIA VARGAS CAMPO	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto de Trámite OBS. 1. Ordenar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, conforme al inciso 6, num. 7 del art. 375 CGP., como se dispuso mediante auto 1331 del 26 de agosto de 2022, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas y quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre, de acuerdo al inciso último del numeral 7 del art. 375 del CGP. 2. Agregar a los autos, para que obre y conste, el escrito contestación demanda arrimado por la curadora ad-litem.	21/10/2022	0	1
76001400302420220032800	Ejecutivo Singular	COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO SAS	BERTA FROHMADER SOLER	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	21/10/2022	0	1
76001400302420220036100	Ejecutivo Singular	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA	MEDIDAS PREVIAS	Auto termina proceso por Pago OBS. 1. Dar por terminado el presente proceso Ejecutivo mínima adelantado por GIROS Y FINANZAS C.F.C. S.A. hoy BANCO UNION S.A., contra de LUIS NOLBERTO VERA ARANGO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, conforme al art. 461 del CGP. 2. Decretar el levantamiento de la medida de embargo ordenada, siempre y cuando se acredite que las mismas se practicaron, librando los oficios del caso. 3. Ordenar el desglose del título valor aportado por el demandante de forma virtual, con a constancia que el proceso se terminó por pago total d ela obliación, conforme al art. 461 del CGP, a costa y condestino de la parte demandada. 4. Hecho lo anterior archívense las diligencias.	21/10/2022	0	1
76001400302420220037000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE	MEDIDA CAUTELAR	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	21/10/2022	0	1
76001400302420220038100	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	MEDIDA CAUTELAR	Auto resuelve corrección providencia OBS. 1.- CORREGIR el literal Segundo en su numeral primero de la providencia por medio de la cual se libró mandamiento ejecutivo en cuanto al número del pagaré el cual quedará de la siguiente manera: 1.-\$38.626.739 por concepto de saldo insoluto de capital contenido en el pagaré No. 276773 aportado como base de la ejecución En cuanto a la fecha de la mencionada providencia se aclara que es julio 8 de 2021. Los demás puntos de la referida providencia quedan iguales.	21/10/2022	0	1
76001400302420220054100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto suspende proceso OBS. 1. Suspender el presente proceso Ejecutivo menor adelantado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	21/10/2022	0	1

				COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA y contra ANDRES FELIPE CIFUENTES PERDOMO, por el término de tres (3) meses a partir del 4 de octubre de 2022 al 4 de enero de 2023. 2. Tener por notificado por conducta concluyente al demandado del contenido del auto de mandamiento de pago y demás providencias, art. 301 del CGP., concediéndole el término de 10 días para proponer excepciones, art. 442 del CGP., término que empezará a correr una vez se reanude el proceso, conforme al art. 163 del CGP. Remitar el expediente al correo electrónico informado en la demanda a-cifuentes@hotmail.com, o el que manifieste el demandado, para todos los efectos legales.			
76001400302420220054700	Aprehensión y Entrega del Bien	FINANZAUTO S.A.	FELIPE BURBANO LLANTEN	Auto termina proceso por Pago OBS. PRIMERO: Declárase terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble dado en prenda adelantado por Finanzauto S.A. contra Felipe Burbano Llanten, POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P. SEGUNDO: En consecuencia, decretese el levantamiento de la orden de aprehensión ordenada. Líbrense los oficios respectivos. TERCERO: Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	21/10/2022	0	1
76001400302420220054900	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	MEDIDA CAUTELAR	Auto ordena emplazamiento OBS. -- Sin Observaciones.	21/10/2022	0	1
76001400302420220060100	Aprehensión y Entrega del Bien	BANCO DE BOGOTA	DARNEY CASTAÑO ARIAS	Otras terminaciones por Auto OBS. 1. Dar por terminada la presente solicitud de Aprehensión menor promovida por por BANCO DE BOGOTA S.A., contra DORNEY CASTAÑO ARIAS. por cumplimiento del fin perseguido dentro del presente trámite de aprehensión y entrega garantía mobiliaria. 2. Líbrense las comunicaciones del caso a la Policía Nacional – Sección Automotores para que deje sin efecto la orden de aprehensión y al parqueadero SIA-Servicios Integrados Automotriz S.A.S., para entregue al demandante o su apoderado del vehículo de placas KVL639. 3. Hecho lo anterior, archívense las diligencias.	21/10/2022	0	1
76001400302420220065800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAFAAM SIGLA: COOCREAFAAM	MEDIDAS PREVIAS	Auto resuelve retiro demanda OBS. 1. Aceptar el retiro de la presente demanda Ejecutiva mínima, de conformidad con el art. 92 del CGP. 2. Hecho lo anterior, archívense las diligencias.	21/10/2022	0	1

Numero de registros:21

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/10/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS

Secretario (a)